



H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 423/85

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Artículo 1º: Dónase a la Provincia de Buenos Aires la reserva fiscal catastralmente designada como Circunscripción XI-Sección B-Manzana 35-Parcela 1, ubicado en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, con cargo a la construcción de un edificio para escuela primaria.

Artículo 2º: La misma se realiza en el estado ocupacional en que se halle, quedando a cargo de la Provincia de Buenos Aires proveer a la registración dominial del bien a su favor, de conformidad a lo establecido en el artículo primero.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

————— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
————— BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIE-  
————— TOS OCHENTA Y CINCO.

Queda registrada bajo el N° 129/85.-

*[Firma]*  
LEONARDO ALVAREZ  
CONCEJO DELIBERANTE

*[Firma]*  
6.3